

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE IMPRESOS INFORMATIVOS A NIVEL NACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INSTITUTO FONACOT Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S. A. DE C. V. (EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. PEDRO ARISTEO ALVAREZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO IEPSA, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declara EI INSTITUTO FONACOT por conducto de su apoderado legal:
- I.1. Que su representado es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
 - I.2. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, tal y como se desprende de la escritura pública número 212,692, de fecha 29 de julio del 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México; documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 01 de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
 - I.3. Que requiere del servicio de producción y entrega de impresos informativos a nivel nacional del Instituto FONACOT.
 - I.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 33604 denominada "**Impresión y Elaboración de Material Informativo derivado de la Operación y Administración de las Dependencias y Entidades**", misma que cuenta con la suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, mediante el oficio número SGA-018 de fecha 31 de enero del 2017, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.
 - I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es IFN060425C53, en términos de su Cédula de Identificación Fiscal.
 - I.6. Que para efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.
- II. Declara IEPSA:
- II.1. Que su representada se constituyó inicialmente como una sociedad anónima, bajo la denominación de Encuadernación Progreso, S. A., conforme a las leyes mexicanas, tal y

como se hizo constar en la escritura pública número 12,769 de fecha 01 de marzo de 1960, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Román, Notario Público número 134 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México; inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad con el número 32, fojas 57 del volumen 468, libro tercero.

Mediante escritura pública número 146,588 de fecha 15 de agosto de 1988, otorgada ante la fe del Lic. Mario Monroy Estrada, Notario Público número 31 del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México, se hizo constar entre otros actos jurídicos, la fusión de la sociedad denominada Lito Ediciones Olimpia, S. A., como sociedad fusionada con la sociedad Encuadernación Progreso, S. A., como sociedad fusionante, desapareciendo la primera y subsistiendo la segunda, así como la transformación de la sociedad fusionada Encuadernación Progreso, S. A., para adoptar la modalidad de capital variable, para quedar como Encuadernación Progreso, S. A. de C. V., cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México, en el folio mercantil número 4,687.

Por escritura pública número 156,158 de fecha 30 de octubre de 1992, otorgada ante la fe del Lic. Mario Monroy Estrada, Notario Público número 31 del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México, se hizo constar el cambio de denominación social de Encuadernación Progreso, S. A. de C. V., por el de **Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A., de C. V.**, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México, en el folio mercantil número 4,687, el día 28 de enero de 1993.

Con escritura pública número 47,254 de fecha 16 de mayo de 1995, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario Público número 19 del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México, se hizo constar la modificación al objeto social y reforma a los estatutos sociales de **Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A., de C.V.** (empresa de participación estatal mayoritaria), cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 4,687, el día 14 de junio de 1995.

Por escritura pública número 88,129 de fecha 25 de agosto del 2011, otorgada ante la fe del Lic. Pedro del Paso Regaert, Notario Público número 65 del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México, se hizo constar la modificación por ampliación del objeto social de **Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A., de C. V.** Quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 4687*, el día 30 de septiembre del 2011.

De conformidad con la Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en la Primera Sección del Diario Oficial de la Federación, el lunes 15 de agosto del 2016, la empresa Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., es una empresa de participación estatal mayoritaria.

- II.2. Que su apoderado cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, de conformidad con el poder especial, que consta en la escritura pública número 38,551 de fecha 22 de abril del 2016, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Franco Varela, Notario Público número 150 del entonces Distrito Federal, hoy ciudad de México; facultades que a la fecha de firma del presente contrato no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna y se identifica con su credencial para votar con fotografía con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- II.3. Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio objeto del presente Contrato.

Eliminado: una palabra del séptimo renglón del séptimo párrafo. **Datos de la Identificación Oficial Credencial para Votar con fotografía. Fundamento Legal:** artículo 116 Primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX, 6, 18 primer párrafo y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. **Motivación:** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



- II.4. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades, en la impresión de folletos y cualquier actividad relacionada con las artes gráficas.
- II.5. Que conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establecen las disposiciones administrativas aplicables, así como el contenido del presente contrato.
- II.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número IEP921123J76, tal y como lo acredita con copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- II.7. Que para los efectos legales de este contrato, señala como domicilio de su representado el ubicado en Calzada San Lorenzo número 244, Colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, C.P. 09830, Ciudad de México.

III. Las "Partes" declaran que:

- III.1. El presente contrato no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1° de la citada Ley.
- III.2. En virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad suscribir el presente contrato, conforme a las siguientes:

C L Á U S U L A S

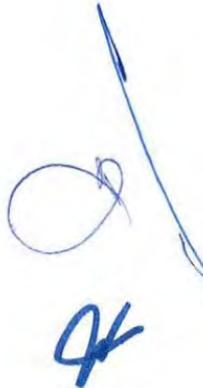
PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda a IEPSA y ésta se obliga a prestar el servicio de producción de impresos y entrega de materiales informativos del INSTITUTO FONACOT, en las oficinas del mismo. Para lo que IEPSA pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES. El INSTITUTO FONACOT entregará a IEPSA, la tabla de materiales requeridos por el INSTITUTO FONACOT, así como la volumetría general basada en el sistema de mínimos y máximos. Apegándose justa, exacta y cabalmente a lo solicitado en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual debidamente firmado por LAS PARTES, forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA. TIEMPOS DE ENTREGA. El INSTITUTO FONACOT entregará los artes (originales) en CD, USB o vía correo electrónico a IEPSA, tal y como los vaya requiriendo para la entrega de pruebas de color, al tercer día hábil de su entrega en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México, C.P. 06760.

El INSTITUTO FONACOT dará visto bueno de las pruebas de color, el día hábil en que las reciba con firma de recepción y visto bueno en cada material y generará orden de trabajo para producción del material correspondiente. Dicho documento será entregado físicamente o vía correo electrónico a IEPSA, el cual una vez autorizadas las pruebas de color, tendrá 8 (ocho) días hábiles para producir el material y 15 (quince) días hábiles posteriores a la producción, entregando el material tal y como le fue indicado en la orden de trabajo. Entendiéndose esta, como el documento en donde en Excell se hace una relación del material que se le está solicitando a IEPSA, detallándose cantidad, especificaciones del material, así como la cantidad que se le entregara a cada oficina del INSTITUTO FONACOT, direcciones y representaciones.

IEPSA al término de cada entrega en cada una de las oficinas del INSTITUTO FONACOT, definidas en la orden de trabajo, tendrá seis (6) días hábiles para entregar al INSTITUTO



FONACOT, las tres muestras del material autorizado y distribuido en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06760.

En el caso de las pruebas de color presenten errores, IEPSA contará con (3) tres días hábiles para su correspondiente modificación y nuevamente sean presentadas al INSTITUTO FONACOT en el domicilio señalado con anterioridad, ese mismo día se dará visto bueno y se firmará el material presentado por parte de IEPSA.

IEPSA tendrá (15) quince días hábiles para la entrega de material a nivel nacional una vez autorizadas las muestras y conforme a la entrega específica mencionada en el párrafo segundo de la presente cláusula.

El INSTITUTO FONACOT llevará un control de las órdenes de trabajo, para poder verificar los acuses que firmen de recibido las oficinas, así como la confirmación de haber recibido el material, las cuales deberán coincidir con las facturas que emita esta como parte de su documentación para el proceso.

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA. La entrega a nivel nacional de los materiales impresos informativos será a cargo de IEPSA, el cual deberá garantizar la entrega a nivel nacional. La distribución de estos deberá hacerse en las sucursales del INSTITUTO FONACOT de lunes a viernes en un horario comprendido de 9:00 a 17:00 horas, en los domicilios señalados en el ANEXO 1 del presente contrato y con tiempo de entrega de 15 (quince) días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el párrafo cinco de la Cláusula Tercera del presente Contrato.

IEPSA deberá considerar hacer entregas en oficinas centrales y/o en algún otro domicilio en la zona metropolitana, el cual será informado mediante las órdenes de trabajo que se emitan para la producción del material. Asimismo, deberá de tomar en consideración que por la operación del INSTITUTO FONACOT, las oficinas pueden cambiar de domicilio, por lo que este notificará vía correo electrónico, por escrito o a través de las órdenes de trabajo de los cambios de domicilio de las oficinas, una vez que sean definidas por parte del INSTITUTO FONACOT.

QUINTA.- ENTREGABLES. IEPSA deberá de entregar por cada envío, el reporte de entrega, el cual deberá de contener la siguiente información:

- Acuses de recibido debidamente firmados por parte de las oficinas. Las personas autorizadas en sucursal para recibir materiales son analistas, coordinadores, Directores y/o Regionales. Dichos acuses deberán contar con las siguientes características:
 - Materiales entregados, describiendo: tipo de material, versión y cantidad.
 - Fecha de entrega.
 - Número de guía en caso de que aplique, es decir si IEPSA emplea un servicio de transporte, flete paquetería y tenga un número de control también llamado: folio, guía, numeral; deberá proporcionarlo.
 - Fecha de recepción, nombre y firma de quien recibe así como el sello, si aplica.
 - Nombre de la persona que recibió el material en la Sucursal del INSTITUTO FONACOT oficinas y/o al prestador de servicios de mensajería que adjudique el INSTITUTO FONACOT a la par de este procedimiento.
 - Las personas en oficinas del Instituto, Oficinas Centrales y/o el prestador de servicios de mensajería adjudique el INSTITUTO FONACOT a la par de este procedimiento. Las personas que reciban el material podrán hacer anotaciones respecto a si recibieron en su totalidad el material, así como en óptimas condiciones. Mismo que será informado no solo vía el acuse que entregue IEPSA sino que girara una instrucción a todas las oficinas del INSTITUTO FONACOT para que reporten cualquier falla en la cantidad, calidad de impresión, tipo de material y/o si se entregó fuera de tiempo.



Posterior a la entrega del material en las oficinas del INSTITUTO FONACOT, y si se reporta un error en el tiempo de reposición de materiales defectuosos o en mal estado será de (5) cinco días hábiles a partir de que se le notifique a IEPSA por escrito vía correo electrónico y/o mediante la entrega física de la carta. La entrega deberá realizarse nuevamente conforme a la orden de trabajo y tendrá (15) quince días hábiles para la entrega del material a nivel nacional, una vez autorizadas las muestras y conforme a la entrega específica señalada en la cláusula tercera del presente instrumento.

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará a IEPSA por los servicios objeto del presente contrato, los precios unitarios detallados en el **Anexo 2** (PROPUESTA ECONÓMICA), el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del presente contrato.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir a IEPSA todos los gastos y costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que IEPSA no podrá agregar ningún gasto ni costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará a IEPSA aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

SÉPTIMA. MONTO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT en función de los requerimientos solicitados cubrirá a IEPSA por la prestación de los servicios, un importe mínimo de **\$15'500,000.00 (Quince millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y un importe máximo de **\$25'500,000.00 (Veinticinco millones quinientos mil pesos, 00/100 M.N.)** ambos importes más el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con la Propuesta Económica de IEPSA, misma que se adjunta al presente contrato como **Anexo 2**.

OCTAVA. FORMA DE PAGO. Para que la obligación de pago se haga exigible, IEPSA deberá presentar a partir del día hábil siguiente de los servicios efectivamente prestados, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios, consistente en entregables y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, IEPSA deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que IEPSA pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

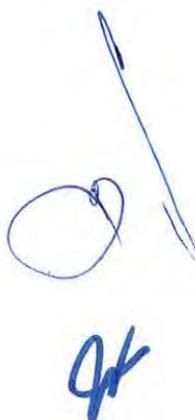
Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de las facturas, debidamente requisitadas y autorizadas por el Lic. Martín Alejandro Landin Boyer, administrador del contrato del INSTITUTO FONACOT. El horario para la presentación de la documentación requerida será de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

El INSTITUTO FONACOT realizará los pagos a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario, a la cuenta [REDACTED] a nombre de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

Los pagos que haga el INSTITUTO FONACOT cubren cualquier clase de gastos, impuestos, derechos, contribuciones fiscales o cualquier contraprestación a favor de IEPSA que se generen con motivo de la celebración o cumplimiento del presente contrato, por lo que este último no podrá reclamar algún otro pago adicional.

Los comprobantes fiscales que expida IEPSA, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas

Eliminado: segundo y tercer renglón del octavo párrafo. **Datos de la Cuenta Bancaria** (No. de Cuenta, CLABE, Sucursal y Plaza)
Fundamento Legal: artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 46 y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los lineamientos Trigésimo Octavo fracción III y Cuadragésimo Segundo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Motivación: Por tratarse de información que identifica un Secreto Bancario.



electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

IEPSA podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

NOVENA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, IEPSA deberá entregar lo siguiente:

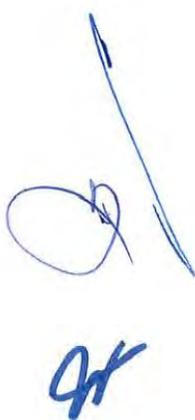
- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el número de contrato que lo ampara, concepto identificado conforme a lo estipulado en el contrato y descripción: número de orden de trabajo. Lo anterior, sujeto a la validación mediante la relación de las unidades que tuvieron el servicio del mes correspondiente, por parte del Lic. Martín Alejandro Landín Boyer, Administrador del Contrato. Dicha factura será entregada dentro de los veinte (20) días naturales a la presentación y aceptación de las facturas en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Insurgentes Sur número 452, primer piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de lunes a viernes de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes y en el caso de la factura enviar a los siguientes correos electrónicos alejandro.landin@fonacot.gob.mx y copia a tania.hurtado@fonacot.gob.mx. Indicando el número de orden de trabajo, cantidad, descripción y anexando la relación de los materiales impresos informativos enviadas a las sucursales de EL INSTITUTO FONACOT y el número de contrato que lo ampare.
- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que IEPSA los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes fiscales, previa prestación de los servicios, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, a IEPSA, la corrección de errores o deficiencias contenidos en dichos comprobantes que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, tramitar y realizar el pago a IEPSA.

El INSTITUTO FONACOT dará a IEPSA la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por IEPSA para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a IEPSA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que IEPSA presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA. VIGENCIA. Las "PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del 9 de febrero al 31 de diciembre del 2017.



DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE IEPSA. Esta se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD DEL SERVICIO. IEPSA quedará obligada ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato.

IEPSA deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

IEPSA manifiesta su conformidad, para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera a IEPSA de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

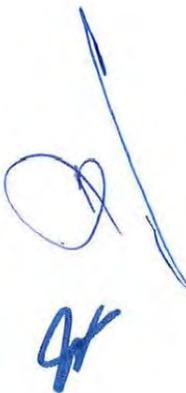
IEPSA deberá presentar por escrito los reportes de entrega de los servicios realizados firmados por él, debidamente autorizados por el Administrador del Contrato. Dichos reportes deberán ser anexados a la facturación correspondiente y contener descripción, periodo y tipo de servicio prestado.

DECIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. IEPSA no podrá ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito del **INSTITUTO FONACOT**, con excepción de lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DECIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD LABORAL. IEPSA bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos, en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

IEPSA como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente que IEPSA es la única responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT, en caso de cualquier reclamación que se presentare en su



contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por IEPSA como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, IEPSA asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, IEPSA, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

IEPSA se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito notificada con antelación a IEPSA, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT.

DECIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. Las "PARTES" podrán rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que alguna de las partes incumpla con cualquiera de las obligaciones y/o compromisos derivados del mismo, por lo que si alguna de ellas incumple cualesquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, la otra parte podrá optar por la rescisión del mismo en los términos siguientes:

- A) La parte afectada comunicará por escrito a la otra, la o las causales en que haya incurrido y que ameriten a juicio de la primera, la rescisión del contrato. En dicho escrito se citará a la parte que incumplió para que en la fecha prevista comparezca a través de su representante legal al levantamiento de un acta circunstanciada, en la que se hará constar la causa o causas de incumplimiento y/o violaciones al contrato.
- B) En el levantamiento del acta, la parte que incumplió podrá alegar todo lo que a su derecho convenga y presentar la documentación que juzgue pertinente para que se le exima del incumplimiento que se le impute.
- C) La parte afectada con base en la información y documentación de que disponga, emitirá la resolución que corresponda, misma que se notificará a la parte incumplida.

DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, IEPSA deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.



Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido, que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- i) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- ii) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte de IEPSA.

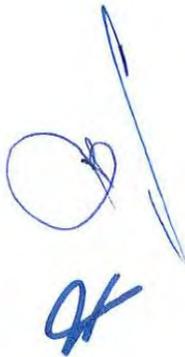
DECIMA NOVENA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que IEPSA notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena a IEPSA la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que IEPSA notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente IEPSA, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de IEPSA, dicha prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

VIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. El Lic. Martín Alejandro Landin Boyer, en su carácter de Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIA.- El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato,

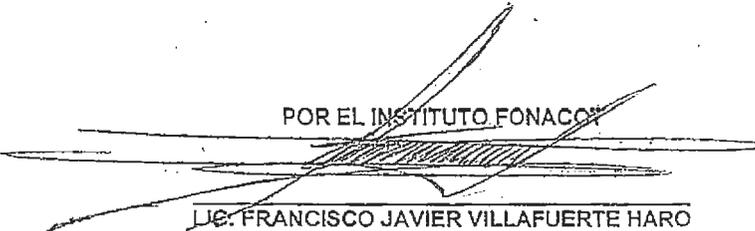


de las cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal lo firman en tres tantos en la Ciudad de México, el día 9 de febrero del 2017.

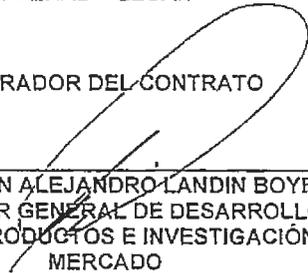
POR EL INSTITUTO FONACOT


LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL

POR IEPSA

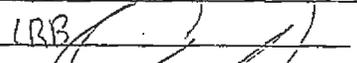

LIC. PEDRO ARISTEO ALVAREZ MALDONADO
REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LIC. MARTIN ALEJANDRO LANDIN BOYER
SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE
NEGOCIO, PRODUCTOS E INVESTIGACIÓN DE
MERCADO

Contrato ART. 1° LAASSP 2017-001

Visto Bueno del Área Requiriente 

Visto Bueno del Área Administrativa 

Elaboró: Lic. Sofia Alejandra Solis Cobos 

Supervisó: Lic. Dora Nava Garcia 

ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 PÁGINAS QUE VAN DE LA 01 A LA 10, LAS CUALES UNA VEZ RUBRICADAS POR LAS PARTES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. I-ART. 1° LAASSP-2017-001

OK

Vo. Bo. del Área Requirente

COMA

↙



ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE IMPRESOS INFORMATIVOS A NIVEL NACIONAL

ÍNDICE

I.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Pág. 02
II.	CONDICIONES GENERALES	Pág. 02
III.	TIEMPOS DE ENTREGA.....	Pág. 02
IV.	LUGAR DE ENTREGA	Pág. 03
V.	ENTREGABLES	Pág. 03
VI.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Pág. 04
VII.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	Pág. 04
VIII.	MONTO DEL SERVICIO.....	Pág. 04
IX.	FORMAS DE PAGO.....	Pág. 05
X.	CALIDAD DEL SERVICIO.....	Pág. 05
XI.	PLAZO DE SUSPENSIÓN.....	Pág. 05
XII.	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.....	Pág. 05
XIII.	RESPONSABILIDAD CIVIL.....	Pág. 06

Handwritten signature

Handwritten signature

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE IMPRESOS INFORMATIVOS A NIVEL NACIONAL

Servicio de producción de impresos y entrega de materiales informativos del Instituto FONACOT en las oficinas del Instituto FONACOT.

II. CONDICIONES GENERALES

Se adjunta la "Tabla de materiales" que describe las características técnicas de cada uno de los materiales informativos requeridos por el Instituto FONACOT, así como la volumetría general basada en el sistema de mínimos y máximos. Las cantidades expresadas a distribuir en cada oficina, sucursal, dirección y/o representación del Instituto FONACOT no se pueden definir en este momento ya que se adecua a las necesidades que vayan requiriendo las oficinas del Instituto FONACOT, por citar un ejemplo: no podemos predecir los desastres naturales en la república por lo que no se puede predefinir una cantidad de material a repartir, así mismo tampoco podemos garantizar la producción de un material de algún producto nuevo y/o existente, ajustes al manual de crédito y reglas de operación o normatividad, riesgos, fraudes y/o alguna otra eventualidad que surja. Por lo que se solicitará el material mediante ordenes de trabajo y únicamente solicitando el material requerido para garantizar que no se solicite materiales que no se vayan a emplear.

III. TIEMPOS DE ENTREGA

1. El administrador del contrato entregará los artes (originales) en CD, USB o vía correo electrónico al prestador del servicio adjudicado como los vaya requiriendo para la entrega de pruebas de color al tercer día hábil de su entrega en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, piso 4, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.
2. El administrador del contrato dará visto bueno de las pruebas de color el día hábil en que las reciba, con firma de recepción y visto bueno en cada material. Partiendo de ello el administrador de contrato generará orden de trabajo para solicitarle al prestador del servicio la producción del material correspondiente y la entrega que corresponde a dicho material. Dicho documento será entregando físicamente o vía correo electrónico al prestador de servicio. El prestador de servicios una vez autorizadas las pruebas de color, tendrá 8 días hábiles para producir el material y 15 días hábiles posteriores a la producción entregará el material como le fue indicado en la orden de trabajo.

Entiendase por orden de trabajo: el documento en donde en excel se hace una relación del material que se le está solicitando al prestador de servicio producir, se detalla: cantidad, especificaciones del material y la cantidad que se le entregará a cada oficina del Instituto FONACOT, también conocidas como direcciones y representaciones.

3. El prestador del servicio al término de cada entrega en cada una de las oficinas del Instituto FONACOT, definidas en la orden de trabajo tendrá 6 días hábiles para entregar al administrador del contrato las 3 muestras del material autorizado y distribuido, en las oficinas

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE IMPRESOS INFORMATIVOS A NIVEL NACIONAL

centrales del Instituto FONACOT, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, Piso 4, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

4. En el caso de que las pruebas de color presenten errores, el prestador del servicio contará tres (3) días hábiles para su correspondiente modificación y nuevamente sean presentadas al administrador del contrato en el domicilio citado con anterioridad, ese mismo día se dará visto bueno y se firmará el material presentado por parte del prestador de servicio.
5. El prestador del servicio tendrá quince (15) días hábiles para la entrega del material a nivel nacional una vez autorizadas las muestras y conforme a la entrega específica mencionada en el punto número dos.
6. El administrador del contrato llevará un control de las ordenes de trabajo, para poder verificar los acuses que firmen de recibido las oficinas como confirmación de haber recibido el material, mismas que deberán coincidir con las facturas que emita el prestador de servicios, como parte de su documentación para el proceso.

IV. LUGAR DE ENTREGA

La entrega a nivel nacional de los materiales impresos informativos será a cargo del **Prestador de servicios**, el cual deberá garantizar la entrega a nivel nacional. La entrega de los materiales deberá hacerse en las oficinas del Instituto FONACOT de lunes a viernes en un horario comprendido de 9:00 a 17:00 horas, siendo en los domicilios, anexos en el documento "Directorio". El tiempo de entrega será de 15 días hábiles como ya se ha mencionado con anterioridad en el presente documento.

Asimismo, el prestador del servicio deberá considerar, hacer entregas en oficinas Centrales y/o en algún otro domicilio en la zona metropolitana. Mismo que será informado al prestador de servicios mediante las ordenes de trabajo que se emitan para la producción del material, como ya se definió en el punto dos del apartado denominado "Tiempos de entrega".

Cabe destacar que por la operación del Instituto FONACOT las oficinas pueden cambiar de domicilio, circunstancia que deberá tomar en consideración el prestador del servicio, no obstante, el administrador del contrato notificará vía correo electrónico, por escrito o a través de las ordenes de trabajo los cambios de domicilio de las oficinas del Instituto FONACOT, una vez que el área de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Subdirección General Comercial definan la nueva dirección de la reubicación y/o la apertura de una oficina del Instituto FONACOT.

V. ENTREGABLES

El prestador del servicio deberá de entregar por cada envío el reporte de entrega el cual deberá contener lo siguiente:

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE IMPRESOS INFORMATIVOS A NIVEL NACIONAL

- Acuses de recibido debidamente firmados por parte de las oficinas. Las personas autorizadas en sucursal para recibir materiales son analistas, coordinadores, Directores y/o Regionales. Dichos acuses deberán contar con las siguientes características:
 - Materiales entregados, describiendo: Tipo de material, versión y cantidad.
 - Fecha de entrega.
 - Número de guía en caso de que aplique, es decir si el prestador de servicios emplea un servicio de transporte, flete, paquetería y este tenga un número de control también llamado: folio, guía, numeral; deberá proporcionarlo.
 - Fecha de recepción, nombre y firma de quién recibe así como el sello si aplica.
 - Nombre de la persona que recibió el material en la Sucursal FONACOT oficinas y/o al prestador de servicios de mensajería que adjudique el Instituto FONACOT a la par de este procedimiento.
 - Las personas en oficinas del Instituto, Oficinas Centrales y/o el prestador de servicios de mensajería adjudique el Instituto FONACOT a la par de este procedimiento. Las personas que reciban el material podrán hacer anotaciones respecto a si recibieron en su totalidad el material, así como en óptimas condiciones. Mismo que será informado no solo vía el acuse que entregue el prestador de servicios sino que se girará una instrucción a todas las oficinas del Instituto FONACOT para que reporten cualquier falla en la cantidad, calidad de impresión, tipo de material y/o si se entrego fuera de tiempo el material.

Posterior a la entrega del material en las oficinas del Instituto y si se reporta un error el tiempo de reposición de materiales defectuosos o en mal estado será de cinco (5) días hábiles a partir de que el administrador del contrato le notifique al prestador de servicios por escrito vía correo electrónico y/o mediante una carta que se entregará físicamente. Deberá realizarse la entrega nuevamente conforme a la orden de trabajo y tendrá quince (15) días hábiles para la entrega del material a nivel nacional una vez autorizadas las muestras y conforme a la entrega específica mencionada en el punto número dos.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del 9 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017.

VII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será el Lic. Martín Alejandro Landín Boyer, Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados.

VIII. MONTO DEL SERVICIO

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su reglamento.

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE IMPRESOS INFORMATIVOS A NIVEL NACIONAL

Contrato abierto, sería por un monto mínimo de \$15,500,000 (Quince millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.

El monto máximo será por \$ 25'500,000 (Veinticinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A.

IX. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por los servicios efectivamente prestados dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la facturas electrónicas CFDI en formato pdf y junto con su archivo .xml las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato. Dicha factura deberá ser enviada a alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia a tania.hurtado@fonacot.gob.mx

El pago se realizará por los servicios efectivamente prestados.

El prestador del servicio deberá mencionar en la facturación los siguientes datos:

- Número de contrato
- Concepto identificado conforme a lo estipulado en el contrato.
- Descripción: No. de orden de trabajo

X. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El prestador de servicios deberá garantizar la calidad de los servicios contando a partir de la entrega de los materiales impresos.

XI. PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

En caso fortuito o fuerza mayor, el plazo para la suspensión del servicio será de 10 días hábiles.

XII. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

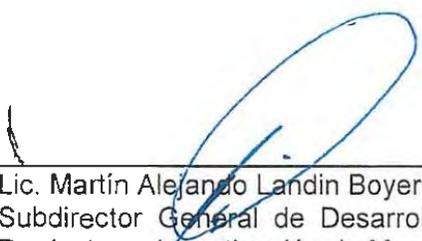
El representante legal presentará escrito bajo protesta de decir verdad el que manifieste que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del prestador del servicio se encuentran en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE IMPRESOS INFORMATIVOS A NIVEL NACIONAL

XIII. RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica

<p>Elaboró:</p>  <hr/> <p>Lic. Tania Hurtado Maldonado Directora de Mercadotecnia</p>	<p>Autorizó:</p>  <hr/> <p>Lic. Martín Alejandro Landin Boyer Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados</p>
--	--

OK



Producto	Medidas	Tintas	No. de Versiones Mínima	No. de Versiones Máximo	Soporte	Acabados	Tiraje Total Mínimo	Tiraje Máximo	
1	Lona	.85 x 2.10 m	4 X 0	20	35	Lona de 13 onzas con ojillos en las 4 esquinas	Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la luz. Resolución: 720 dpi's.	1,500	2,500
		2.00 x 1.50 m	4 X 0	20	35	Lona de 13 onzas con ojillos en las 4 esquinas	Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la luz. Resolución: 720 dpi's.	1,320	2,200
		3.00 x 2.00 m	4 X 0	20	35	Lona de 13 onzas con ojillos en las 4 esquinas	Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la luz. Resolución: 720 dpi's.	480	800
		4.00 x 3.00 m	4 X 0	20	35	Lona de 13 onzas con ojillos en las 4 esquinas	Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la luz. Resolución: 720 dpi's.	480	800
2	Cartel	40 x 60 cm.	4 X 0	20	35	Couche brillante 150 gr	Impreso en offset tradicional. Refinado.	18,000	30,000
		90 x 60 cm.	4 X 0	20	35	Couche brillante 150 gr	Impreso en offset tradicional. Refinado.	9,000	15,000
3	Carta de pre-autorización	21.5 x 27.9 cm.	4 x 0	una sola versión	Couché brillante 100 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado y suajado desprendible. con sobre de celofan	60,000	100,000	
4	Mini libros Vol. 1	14 x 21.5 cms (doblado) 28 x 21.5 cms (extendido) 8 páginas + forros	4 x 4	1	3	Couché brillante 115 gr (interiores) Couché brillante 135 gr (forros)	Impreso en offset tradicional refinado, engrapados a caballo (2 grapas)	51,000	85,000
5	Mini libros Vol.2	14 x 21.5 cms (doblado) 28 x 21.5 cms (extendido) 8 páginas + forros	4 x 4	1	3	Couché brillante 115 gr (interiores) Couché brillante 135 gr (forros)	Impreso en offset tradicional refinado, engrapados a caballo (2 grapas)	51,000	85,000
6	Kit de clientes potenciales (tarjetero escalera base)	Medida extendida: 16.8 x 31.9 cm Medida final: 15.3 x 22.3 cm	4x0	1	3	Cartulina Sulfatada 12 pts. 2 cara, tarjetas en couche de 200 grs.	barniz acrílico 1/c Acabados: Suaje, pegue. tamaño 1/2 carta, con 8 tarjetas diferentes títulos escalonada. barniz acrílico 1c. Alce de los flyers.	300,000	500,000
	Kit de clientes potenciales (tarjetas)	Medida extendida y Final: 14 x 21.5 cm Medida extendida y Final: 14 x 20 cm Medida extendida y Final: 14 x 18.5 cm Medida extendida y Final: 14 x 17 cm Medida extendida y Final: 14 x 15.5 cm Medida extendida y Final: 14 x 14 cm Medida extendida y Final: 14 x 12.5 cm Medida extendida y Final: 14 x 11 cm	4 x 4	1	3				
7	Kit de clientes crédito (cuadrático)	Medida extendida 37.2x21.5 cm	4x4	1	3	Couche 2 caras mate 300gr.	Doblez, suaje, suajado, barniz acrílico mate 2 caras. Colocación de juego de velcro.	480,000	800,000
8	Kit de bienvenida centros de trabajo	CAJA Forro 1: 68.4 x 24.9 cm Forro2: 25.3 x 23.8 cm Forro 3: 70.1 x 23.8 cm Guarda 1: 45.2 x 64.4 cm Guarda 2: 19.8 x 68.1 cm. Foammy negro: 20.4 x 23.00 cm. Foammy negro para CD: 1.25 cm diametro. AGENDA Interiores 187 pág.: 15.0 x 20.4 cm Cangurera: Ext. 26.0 x 26.0 cm. Final 13.0 x 20.0 cm. Portada y Contraportada: 18.7 x 24.5 cm. Guardas: 14.7 x 20.5 cm. Separadores 12 hojas: 15.5 x 20.4 cm Planeadores 12 hojas: 15.5 x 20.4 cm. BROCHURE Forros: Ext. 21.5 x 28.0 cm Final 21.5 x 14.0 cm 44 pág + Forros	2x0	1	3	CAJA Forros y Guardas: Couche mate 150 gr. Laminado mate 1 cara, barniz UV brillante a registro 1c, suajado, empalmada en cartón de agua de #4, colocación de 4 imanes de 15 mm. Colocación de agarradera negra y 14 cm de listón popotillo negro.	Agenda: 2x0 con laminado mate 1c y barniz UV brillante a reg. 1c con elástico negro, pestañas por mes y planeadores por mes, cangurera; empalmados en cartón de agua de #4, con wireo metálico negro de 1 1/4". Brochure: con forros en couche mate de 200 gr. con laminado mate 2c, barniz uv brillante a reg. 1c, barniz texturizado 1 c y bartiz Alto relieve 1c, interiores: couche 135 gr. y barniz UV brillante a reg. 2c. Montado a caballo. Incluye pluma con impresión a una tinta en serigrafía. Grabado de CD con impresión.	4,200	7,000
9	Mantecilla de información para apoyo asesor	Medida extendida y final: 28.0 x 43.0 cm	4x0	1	3	Encapsulado de 3mm.	Información de apoyo para asesor.	3,000	5,000

Producto	Medidas	Tintas	No. de Versiones Mínima	No. de Versiones Máximo	Soporte	Acabados	Tiraje Total Mínimo	Tiraje Máximo
10 Calendario escritorio con Wire-O	<p>Medida extendida: 42 x 21 cm Medida final: 17 x 21 cm Tintas: 4 x 0 Papel: SBS 16 pts. Barniz de máquina 1c Acabados: Suaje, armado con hojas y wire-o</p> <p>Hojas: Medida extendida: 12 x 21 cm Medida final: 14 x 21 cm Tintas: 4 x 4 Papel: Couche 150 grs. Acabados: Barniz de máquina 2c engargolado a la base</p> <p>Portada: Medida extendida: 17 x 21 cm Medida final: 17 x 21 cm Tintas: 4 x 4 Papel: Couche 150 grs. Acabados: Barniz de máquina 2c engargolado a la base</p>	4 x 4 (hojas) 4 x 0 (estructura)	Una sola versión		Couché mate 130 gr (hojas) Cartulina sulfatada de 16 pts (estructura)	Impreso en offset tradicional. Barniz de máquina mate a 2 caras (hojas) y a una cara (estructura). Engargolado, suajado, refinado.	4,800	8,000
11 Simulador de crédito	Medida extendida: 25.0 x 32.0 cm Medida final: 16.0 x 8.0 cm	4x4	Una sola versión		Cartulina sulfatada 12 pts. 2 caras	suaje, suajado, pague.	60,000	100,000
12 Flyers	1/3 de carta (9x21 cm)		15	25	Couche brillante 100 gr. de 21 x 9 cm.	Se está considerando 20 cambios iguales de arte de 240,000 pzs. c/u.	2,880,000	4,800,000

SUCURSAL MEXQUÉZAR

Francisco García Verde

Francisco García Verde, funcionario público
Calle Jorge Rosales, Col. San Mateo, CP 23100, San Mateo, Coahuila de Zaragoza
Tel: 2323522
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL MOCTEZUMA

María Guadalupe Bernal Maldonado

María Guadalupe Bernal Maldonado, funcionario público
Calle de la Independencia, 211, Loc. 4 y 5, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Moctezuma, Coahuila, Tel: 613 8695
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

SUCURSAL MONTERREY

Francisco Salazar Guadalupe

Francisco Salazar Guadalupe, funcionario público
Av. Manuel B. Ramírez # 135, Col. San Felipe, Pinar del CP 64497, Monterrey
Coahuila de Zaragoza, México, Coahuila de Zaragoza, CP 64497
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL MONTERREY II

Husein Ali Sadre Castro

Husein Ali Sadre Castro, funcionario público
Av. Agustín López y López y López, 1605, San Felipe, Pinar del CP 64497, Monterrey
Coahuila de Zaragoza, México, Coahuila de Zaragoza, CP 64497
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL MORELIA

Alejandro Jesús Márquez López

Alejandro Jesús Márquez López, funcionario público
Av. Lázaro Cárdenas, 2000, Col. Guadalupe, San Felipe, Pinar del CP 64497, Monterrey
Coahuila de Zaragoza, México, Coahuila de Zaragoza, CP 64497
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL HOGALES

José Ferales Robles

José Ferales Robles, funcionario público
Av. de los Héroes, 107, Loc. 1 y 2, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Hogales, Coahuila, Tel: 209 6920
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL NUEVO LAREDO

Brenda Esmeralda Rodríguez Saldaña

Brenda Esmeralda Rodríguez Saldaña, funcionario público
Calle Independencia y Pinar del, San Felipe, Pinar del CP 23100, Nuevo Laredo, Coahuila de Zaragoza
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.

SUCURSAL OAXACA

Alberto Gonzalo Sánchez Hernández

Alberto Gonzalo Sánchez Hernández, funcionario público
Calle Morelos, 422, Barrio San Felipe, Col. de la Trinidad de la Trinidad
CP 63120 Oaxaca, Oaxaca, Tel: 314 2557, 314 4584, 314 4585
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL PACHUCA

Alejandro Jesús Borja Balasteros

Alejandro Jesús Borja Balasteros, funcionario público
Calle Pinar del, 1000, Col. de la Trinidad, Pinar del CP 23100, Pachuca, Coahuila de Zaragoza
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL PIEDRAS NEGRAS

Adriana Yareth Lucio Carvajal

Adriana Yareth Lucio Carvajal, funcionario público
Calle de la Independencia, 211, Loc. 4 y 5, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL PLAYA DEL CARMEN

Santos Moisés Caamal López

Santos Moisés Caamal López, funcionario público
Av. 20 de Noviembre, 107, Loc. 1 y 2, Playa del Carmen, Quintana Roo, CP 97710
Playa del Carmen, Quintana Roo, Tel: 979 3655
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.

SUCURSAL PORTALES

Mirna León Solís

Mirna León Solís, funcionario público
Manuel López 22, Col. Independencia, San Felipe, Pinar del CP 64497, Monterrey
Coahuila de Zaragoza, México, Coahuila de Zaragoza, CP 64497
Tel: 209 6920, 209 6921, 209 6922, 209 6923, 209 6924, 209 6925
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL POZA RICA

Fraydín Sosa Mendoza

Fraydín Sosa Mendoza, funcionario público
Av. 20 de Noviembre, 107, Loc. 1 y 2, Poza Rica, Veracruz, CP 92000
Poza Rica, Veracruz, Tel: 229 59 22
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.

SUCURSAL PUEBLA

Luis Jesús Victoria Cruz

Luis Jesús Victoria Cruz, funcionario público
Calle de la Independencia, 211, Loc. 4 y 5, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Tel: 244 6797, 244 1071, 244 1081
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL PUEBLO VALLARTA

Victor Alfonso Osceña Jovera

Victor Alfonso Osceña Jovera, funcionario público
Av. Pinar del, 1474, P.O. Box 1474, Col. Independencia, Pinar del CP 64497, Monterrey
Coahuila de Zaragoza, México, Coahuila de Zaragoza, CP 64497
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL QUERETARO

Dora María García Carrillo

Dora María García Carrillo, funcionario público
Av. Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Querétaro, Querétaro
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL REYNOSA

Alfredo Pacheco Delgado

Alfredo Pacheco Delgado, funcionario público
Avenida 1100, Loc. 26, Col. Guadalupe, Reynosa, Tamaulipas, CP 89100
Reynosa, Tamaulipas, Tel: 920 0164
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL SALINA CRUZ

Giovanna Eduviges López Cruz

Giovanna Eduviges López Cruz, funcionario público
Av. Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Querétaro, Querétaro
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL SALTILLO

Emilio Santos González

Emilio Santos González, funcionario público
Calle de la Independencia, 211, Loc. 4 y 5, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL SAN JOSÉ DEL CABO

José Guadalupe Zúñiga Martínez

José Guadalupe Zúñiga Martínez, funcionario público
Calle de la Independencia, 211, Loc. 4 y 5, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL SAN JUAN DEL RÍO

Julio Cesar Velázquez Barrios

Julio Cesar Velázquez Barrios, funcionario público
16 de Septiembre, 107, Loc. 1 y 2, San Juan del Río, Querétaro, CP 62000
San Juan del Río, Querétaro, Tel: 212 6200
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL SAN LUIS POTOSÍ

Luis Leonardo Rodríguez González

Luis Leonardo Rodríguez González, funcionario público
Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, San Luis Potosí, San Luis Potosí
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TAMPICO

Cardomiano Montelongo Montiel

Cardomiano Montelongo Montiel, funcionario público
Av. Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Tampico, Tamaulipas
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TAPACHULA

Odilón Urbina Estrada

Odilón Urbina Estrada, funcionario público
Calle de la Independencia, 211, Loc. 4 y 5, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.

SUCURSAL Tehuacán

Adolfo Dávila García

Adolfo Dávila García, funcionario público
Calle de la Independencia, 211, Loc. 4 y 5, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.

SUCURSAL TEPIC

Miguel Ángel González Carrillo

Miguel Ángel González Carrillo, funcionario público
Av. Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Tepic, Jalisco
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TEXCOCO

Armando Cuevas Urquiza

Armando Cuevas Urquiza, funcionario público
Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Texcoco, Puebla
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL Toluca

Diana Elizabeth Sánchez Benito

Diana Elizabeth Sánchez Benito, funcionario público
Calle de la Independencia, 211, Loc. 4 y 5, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TIZAPULCAN

Angélica Morales Espinoza

Angélica Morales Espinoza, funcionario público
Calle de la Independencia, 211, Loc. 4 y 5, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.

SUCURSAL TLAHUAPAN

María Fernanda Gutiérrez Sánchez

María Fernanda Gutiérrez Sánchez, funcionario público
Calle de la Independencia, 211, Loc. 4 y 5, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TLAXCALA

Teresa Mende Mataleuzai

Teresa Mende Mataleuzai, funcionario público
Av. Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Tlaxcala, Tlaxcala
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL Toluca

Juan José Hernández Benabé

Juan José Hernández Benabé, funcionario público
Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Toluca, Estado de México
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TORPEÓN

José de Jesús Silva Silva

José de Jesús Silva Silva, funcionario público
Calle de la Independencia, 211, Loc. 4 y 5, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL TUXTEPEC

Érika Martínez Herrera

Érika Martínez Herrera, funcionario público
Av. Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Tuxtepec, Oaxaca
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL Tuxtla Gutiérrez

Jesús Gómez Montes

Jesús Gómez Montes, funcionario público
Calle de la Independencia, 211, Loc. 4 y 5, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL Uruapan

Jorge Luis Hernández Díaz

Jorge Luis Hernández Díaz, funcionario público
Calle de la Independencia, 211, Loc. 4 y 5, Nueva Lareda, Coahuila de Zaragoza, CP 23700
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL VALLEJO

Ignacio Israel Colín Salazar

Ignacio Israel Colín Salazar, funcionario público
Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Vallejo, Guerrero
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL VERACRUZ

Enrique Apilón Ayala

Enrique Apilón Ayala, funcionario público
Av. Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Veracruz, Veracruz
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL Villahermosa

José Felipe Pila López

José Felipe Pila López, funcionario público
Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Villahermosa, Chiapas
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL XALAPA

Alberto Hernández Guedajay

Alberto Hernández Guedajay, funcionario público
Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Xalapa, Veracruz
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL ZACATECAS

Jesús Tovar Gutiérrez

Jesús Tovar Gutiérrez, funcionario público
Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Zacatecas, Zacatecas, CP 96000
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL ZAMORA

Ruth Elizabeth Nicolás Saldaña

Ruth Elizabeth Nicolás Saldaña, funcionario público
Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Zamora, Michoacán
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL ZARAGOZA

Alberto Arturo Calva Flores

Alberto Arturo Calva Flores, funcionario público
Independencia, 143, Col. Centro, CP 62000, Zaragoza, Coahuila de Zaragoza
Tel: 212 497, 212 498, 212 499
Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Sábado de 8:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL ACAPULCO

Francisco Pineda Arroyo
francisco.pineda@foros.gob.mx
Av. Costera Sur Km. 1.5, CP 19000 Acapulco Guerrero Tel: 497 2175 4316 611 497 3433
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL AGUASCALIENTES

Ruth Leonora Lizasoa Huerta
ruthlizasoa@foros.gob.mx
Av. 11 de Marzo y Avenida 16 de Abril, Zona Centro, CP 20000 Aguascalientes
Tel: 251 8450
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CAMPECHE

Jesús Alejandro Romero Brito
jesusromero@foros.gob.mx
Av. 28 de Septiembre y Av. Pólitan Federal, Dr. Gómez, CP 24000 Campeche
Guatemala Tel: 911 3815
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CANCUN

Carlos Francisco Cortés Jorguiniud
carlosfrancisco@foros.gob.mx
Av. Ruam (a 31 km), 16020, 170-27 29 39, Col. Las Playas, CP 24000
Cancun Quintana Roo Tel: 987 9812 481 74 23 7 582 74 34
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CD. ACUÑA

Mayra Haydee Espinosa de la Garza
mayraespino@foros.gob.mx
Calle 7 y Avenida 10 de Mayo, Edificio 1115 entre Avenida 10 y Avenida 12
Carretera, CP 26250 Cd. Acuña, Coahuila Tel: 274 459
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

SUCURSAL CD. DEL CARMEN

Luis Daniel Rejón Montes
luisrejon@foros.gob.mx
Avenida 20 de Mayo, 115, General Francisco de Mier, CP 24150 Ciudad del Carmen,
Campeche Tel: 938 311 3304
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CD. JUÁREZ

Valentín Luján Sandoval
valentinsandoval@foros.gob.mx
Calle 19 de Septiembre, 4430, 100-67 14, Centro Camerón, Coahuila de Zaragoza,
CP 27153 Ciudad Juárez, Coahuila Tel: 412 4815 113 657
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CD. OMBREÓN

Margarita Eppriña Hernández
margaritaep@foros.gob.mx
Calle 10 de Mayo, 215 Sur, Col. Centro, CP 81600 Ciudad del Carmen,
Campeche Tel: 938 311 3304
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CD. VALLES

Claudia Edda Vilalobos Almazán
claudiaedda@foros.gob.mx
Carretera 100 Sur, Zona Centro, CP 27000 Ciudad Juárez, Coahuila de Zaragoza,
CP 27000 Juárez
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL CD. VICTORIA

Jorge Alberto Salazar Gudiérrez
jorgealberto@foros.gob.mx
Carretera 100 Sur, Zona de la 5700, Col. Centro, CP 37000 Ciudad Victoria,
Tamaulipas Tel: 411 3543
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL CELAYA

Claudia Ivonne Mompalao Rodríguez
claudiavivonne@foros.gob.mx
Paseo de la Libertad, 119, Col. Centro, CP 38000 Celaya, Guanajuato
Tel: 464 3549 659 3865
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL CHALCO

Olga Vireya Velázquez
olgavireya@foros.gob.mx
Calle 10 de Mayo y Avenida 10 de Mayo, 15, Col. Centro, CP 36600
Chalco, Nuevo León Tel: 83 85 74 80
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CHETUMAL

Honey María Rosado Cepeda
honeyrosado@foros.gob.mx
Av. C-24, Prolongación B, Zona 104, Unidad, Col. Centro, CP 77000 Chetumal,
Quintana Roo Tel: 987 3327
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL CHIHUAHUA

Marta Dolores Servín Baca
martadolores@foros.gob.mx
Calle 10 de Mayo y Avenida 10 de Mayo, Zona Centro, CP 31000 Chihuahua, Chihuahua
Tel: 413 3181 3275 2812
Lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CHILPANCIÑO

Guillermo Balón Izcinda
guillermobalon@foros.gob.mx
Calle 10 de Mayo y Avenida 10 de Mayo, Zona Centro, CP 34700 Chilpancingo,
Guerrero Tel: 516 3228
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL COATZACOALCOS

José Guadalupe Tejeda Canun
josedeguadalupe@foros.gob.mx
Av. Juárez 91, 311, Col. Centro, CP 76100 Coahuila de Zaragoza,
Coahuila Tel: 214 3651 213 3207
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL COLIMA

Hugo Sánchez Atevedo
hugosanchez@foros.gob.mx
Nicolazo 115, 122, Col. Centro, CP 26500 Colima, Colima
Tel: 5367812 2327846 2333307
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CONGRESO DEL TRABAJO

Amparo Martínez Sánchez
amparmartinez@foros.gob.mx
Av. Carlos Prieto y Avenida 10 de Mayo, Col. Centro, CP 81000 Ciudad del Carmen,
Campeche Tel: 938 311 3304
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CORDOBA

María Luisa Román Salazar
marialuisaroman@foros.gob.mx
Calle 10 de Mayo, 125, Avenida 10 de Mayo, CP 34100 Córdoba,
Veracruz Tel: 2574 405 2503
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL COZUMEL

Genivia Yustilia Teac Canul
geniviayustilia@foros.gob.mx
Ejido del Centro y Progreso, Ejido del Centro, CP 23000 Cozumel, Quintana Roo,
Quintana Roo Tel: 987 6324
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL CUAUTITLÁN ZICALLI

Orlando Galván Espanza
orlandogalvan@foros.gob.mx
Av. Independencia, 206, Av. 16 de Septiembre y Av. Miguel Alemán, Cuautitlán,
Estado de México Tel: 55 65 01 91
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CUATITLÁN

Sergio Ulises Pinet Martínez
sergiopinet@foros.gob.mx
Carretera 100 Sur, 196, Zona Centro, CP 27100 Ciudad Juárez,
Coahuila de Zaragoza Tel: 412 4815 113 657
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL CUERNAVACA

Laura Mónica García Conde Caspi
laura.garcia@foros.gob.mx
Paseo de la Reforma, 17, 2, Col. Centro, CP 62450 Cuernavaca, Morelos
Tel: 515 2341 215 8853 316 2641
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL CULIACÁN

Miguel Ángel Rubio Hernández
miguelrubio@foros.gob.mx
Av. Cárdenas y Avenida 10 de Mayo, Col. Centro, CP 40020 Culiacán,
Sinaloa Tel: 766 6664
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL DELICIAS

María de Jesús Ortega Reyes
mariaortega@foros.gob.mx
Calle 10 de Mayo y Avenida 10 de Mayo, CP 33600 Delicias,
Coahuila de Zaragoza Tel: 412 4815 113 657
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL DURANGO

Ana Brisa Pardo González
anapardo@foros.gob.mx
Av. Luis Gálvez 194, Zona Centro, Zona Centro, CP 34000 Durango,
Coahuila Tel: 8115144
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL ECATEPEC

María Del Pilar Peña Zárate
maripilar@foros.gob.mx
Vialidad 10 de Mayo, Col. Centro, CP 35200 Ecatepec de Morelos,
Estado de México Tel: 55 226268
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL EMPALME

Martha Dolores Corral Tezateche
marthadolores@foros.gob.mx
Av. Independencia y Avenida 10 de Mayo, Col. Centro, CP 24150 Ciudad del Carmen,
Campeche Tel: 938 311 3304
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL EISENHADEN

Luz Yadira Silva Padilla
luzsilva@foros.gob.mx
Av. Lázaro Cárdenas y Av. 10 de Mayo, Col. Centro, CP 31000 Eisenhaden,
Veracruz Tel: 257 3700
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL FEDERALISMO

Alberto Uribe Coroneo
alberto@foros.gob.mx
Av. Independencia y Avenida 10 de Mayo, Col. Centro, CP 31000 Eisenhaden,
Veracruz Tel: 257 3700
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL FRESNILLO

Liliana Rodarte Franco
lilianarodarte@foros.gob.mx
Paseo de la Libertad, 101-A, Colonia Centro, CP 27000 Ciudad Juárez,
Coahuila de Zaragoza Tel: 412 4815 113 657
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL GÓMEZ PALACIO

Maribel Dávila Sánchez
maribeldavila@foros.gob.mx
Avenida 10 de Mayo y Avenida 10 de Mayo, Col. Centro, CP 37000 Ciudad Victoria,
Tamaulipas Tel: 411 3543
Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL GUADALAJARA

Verónica Guadalupe Motezuma Pérez
veronicamotezuma@foros.gob.mx
Av. 10 de Mayo y Avenida 10 de Mayo, Col. Centro, CP 44100 Guadalajara,
Jalisco Tel: 33 53 13
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL HERRADILLO

Guadalupe Aguirre Ruiz
guadalupe@foros.gob.mx
Calle 10 de Mayo y Avenida 10 de Mayo, Col. Centro, CP 41000 Hermosillo,
Sonora Tel: 51 31 192 221 85 625
Lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL Irapuato

Juan Luis Gómez Chávez
juanluis@foros.gob.mx
Calle 10 de Mayo, 137, Col. Centro, CP 31500 Irapuato,
Guanajuato Tel: 464 3549 659 3865
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL LA PAZ

Rafael Guillermo Álvarez Murguía
rafael@foros.gob.mx
Calle 10 de Mayo y Avenida 10 de Mayo, Col. Centro, CP 40020 Culiacán,
Sinaloa Tel: 766 6664
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL LAZARU CARRIENAS

Selene Solano Carrillo
selenesolano@foros.gob.mx
Av. Miguel Alemán, 25-A, Col. Centro, CP 24150 Ciudad del Carmen,
Campeche Tel: 938 311 3304
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL LEGUI

Rafael Margarito Serrano
rafaelmargarito@foros.gob.mx
Carretera 100 Sur, 196, Zona Centro, CP 27100 Ciudad Juárez,
Coahuila de Zaragoza Tel: 412 4815 113 657
Lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL LOS MOCHIS

Jhoanna Lorena Soto Medina
jhoannalorena@foros.gob.mx
Av. Constitución 15, 201, Col. Centro, CP 41200 Los Mochis,
Sonora Tel: 51 32 2275
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL MAHATMILLO

Rocío Edith Guadalupe Fonseca Maldonado
rocio@foros.gob.mx
Calle 10 de Mayo y Avenida 10 de Mayo, Col. Centro, CP 23000 Cozumel,
Quintana Roo Tel: 987 6324
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL MATAMOROS

Edith Guadalupe Ortiz Rivera
edith@foros.gob.mx
Av. Independencia y Avenida 10 de Mayo, Col. Centro, CP 24150 Ciudad del Carmen,
Campeche Tel: 938 311 3304
Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

SUCURSAL MATZTLAN

Carlos Oscar Osuna Martínez
carlososuna@foros.gob.mx
Av. Ejército Mexicano, 1401-A, Col. Centro, CP 42000 Matztlán,
Veracruz Tel: 257 3700
Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL MEXICALI

Guillermo Pérez Alcona
guillermoperez@foros.gob.mx
Paseo de la Libertad, 482, Avenida 10 de Mayo, CP 46000 Mexicali,
Baja California Sur Tel: 612 92121
Lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.

SUCURSAL MEXICALI

Salvador Antonio Ujanos Reynoso
salvador@foros.gob.mx
Av. Independencia, 492, Avenida 10 de Mayo, Col. Centro, CP 46000 Mexicali,
Baja California Sur Tel: 612 92121
Lunes a viernes de 9:00 a 20:00 hrs. Sábados de 9:00 a 16:00 hrs.



ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 PÁGINAS QUE VAN DE LA 01 A LA 03, LAS CUALES UNA VEZ RUBRICADAS POR LAS PARTES, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. I-ART. 1° LAASSP-2017-001



Vo. Bo. del Área Requiriente



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



FONDO DE CULTURA ECONÓMICA



LIC. TANIA HURTADO MALDONADO
DIRECTORA DE MERCADOTECNIA
FONACOT
Presente

Ciudad de México, a 10 de enero de 2017
Cotización No. 0022/2017
F-CO-01-01

Me es grato saludarle y poner a su consideración la siguiente cotización.

Título:	Según anexo	
Ejemplares:	Según anexo	Páginas: S/A Medida: Según anexo
Papel:	Forros: Según anexo	Interiores: Según anexo
Impresión:	Forros: Según anexo	Interiores: Según anexo
Acabado:	Según anexo	
Otras Características:	Según anexo	
Pruebas para Vo. Bo.	Prueba plotter	
Forma de empaque:	En paquetes de papel kraft debidamente identificados.	
El cliente proporciona:	Archivos electrónicos en PDF para CTP.	
Precio Unitario	Según anexo	"Sujeto a cambios en las especificaciones técnicas del trabajo final"
Subtotal	Según anexo	
IVA 16%	Según anexo	
Total	Según anexo	
Validez de la oferta	60 Días	Tiempo de entrega: Según contrato

Carta de Aceptación: "En caso de aceptar la cotización, favor de comunicarlo por escrito en hoja membretada, como se muestra en el ejemplo anexo, con nombre, firma y cargo del Representante Legal. Toda cancelación (o cambio de especificaciones que altere los costos de una cotización aceptada), se cobrará de acuerdo al avance del trabajo así como el gasto de los insumos que para tal fin se hayan adquirido al momento de notificar dicho cambio." Es responsabilidad del cliente avisar si existen requisitos legales o reglamentarios para la elaboración de su trabajo.

Observaciones: El precio del papel esta sujeto a cambio sin previo aviso. Para toda cancelación o modificación a la orden de trabajo, se realizara el cargo correspondiente.

REV. 13
APL

ATENTAMENTE:

Lic. Marlen Ramirez Ruiz
Jefa del Departamento de Cotizaciones



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Anexo cotización 0022/2017

Producto	Medidas	Tintas	No. de Versiones Mínima	No. de Versiones Máximo	Soporte	Acabados	Tiraje Total Mínimo	Tiraje Máximo	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
Lona	.85 x 2.10 m	4 X 0	20	35	Lona de 13 onzas con ojillos en las 4 esquinas	Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la luz. Resolución: 720 dpi's.	1,500	2,500	\$127.00	\$190,500.00	\$317,500.00
	2.00 x 1.50 m	4 X 0	20	35	Lona de 13 onzas con ojillos en las 4 esquinas	Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la luz. Resolución: 720 dpi's.	1,320	2,200	\$195.50	\$258,060.00	\$430,100.00
	3.00 x 2.00 m	4 X 0	20	35	Lona de 13 onzas con ojillos en las 4 esquinas	Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la luz. Resolución: 720 dpi's.	480	800	\$395.30	\$189,648.00	\$316,080.00
	4.00 x 3.00 m	4 X 0	20	35	Lona de 13 onzas con ojillos en las 4 esquinas	Impresión digital. Tintas resistentes al agua y a la luz. Resolución: 720 dpi's.	480	800	\$778.20	\$373,536.00	\$622,560.00
Cartel	40 x 60 cm.	4 X 0	20	35	Couche brillante 150 gr	Impreso en offset tradicional. Refinado.	18,000	30,000	\$32.06	\$217,080.00	\$361,800.00
	90 x 60 cm.	4 X 0	20	35	Couche brillante 150 gr	Impreso en offset tradicional. Refinado.	9,000	15,000	\$41.50	\$373,500.00	\$622,500.00
Carta de pre-autorización	21.5 x 27.9 cm.	4 x 0	una sola versión		Couché brillante 100 gr.	Impreso en offset tradicional. Refinado y suajado desprendible, con sobre de celofán	60,000	100,000	\$1.60	\$96,000.00	\$160,000.00
Mini libros Vol. 1	14 x 21.5 cms (doblado) 28 x 21.5 cms (extendido) 8 páginas + forros	4 x 4	1	3	Couché brillante 135 gr (interiores) Couché brillante 135 gr (forros)	Impreso en offset tradicional refinado, engrapados a caballo (2 grapas)	51,000	85,000	\$3.23	\$164,730.00	\$274,550.00
Mini libros Vol. 2	14 x 21.5 cms (doblado) 28 x 21.5 cms (extendido) 8 páginas + forros	4 x 4	1	3	Couché brillante 135 gr (interiores) Couché brillante 135 gr (forros)	Impreso en offset tradicional refinado, engrapados a caballo (2 grapas)	51,000	85,000	\$3.23	\$164,730.00	\$274,550.00
Kit de clientes potenciales (tarjetero escalera base)	Medida extendida: 16.8 x 31.9 cm Medida final: 15.3 x 22.3 cm	4x0	1	3		barniz acrílico 1/c Acabados: Suaje, pegue.					
Kit de clientes potenciales (tarjetas)	Medida extendida y Final: 14 x 21.5 cm Medida extendida y Final: 14 x 20 cm Medida extendida y Final: 14 x 18.5 cm Medida extendida y Final: 14 x 17 cm Medida extendida y Final: 14 x 15.5 cm Medida extendida y Final: 14 x 14 cm Medida extendida y Final: 14 x 12.5 cm Medida extendida y Final: 14 x 11 cm	4 x 4	1	3	Cartulina Sulfatada 12 pts. 2 caras, tarjetas en couche de 200 grs.	tamaño 1/2 carta, con 8 tarjetas diferentes títulos escalonada. barniz acrílico 1c. Alce de los flyers.	300,000	500,000	\$12.35	\$3,705,000.00	\$6,175,000.00
Kit de clientes crédito (cuadróptico)	Medida extendida 37 x 21.5 cm	4x4	1	3	Couche 2 caras mate 300gr.	Doble, suaje, suajado, barniz acrílico mate 2 caras. Colocación de juego de velcro.	480,000	800,000	\$6.90	\$3,312,000.00	\$5,520,000.00
Kit de bienvenida centros de trabajo	CAJA Forro 1: 66.4 x 24.9 cm Forro2: 25.3 x 23.8 cm Forro 3: 70.1 x 23.8 cm Guarda 1: 45.2 x 64.4 cm Guarda 2: 19.8 x 68.1 cm, Forro negro: 20.4 x 23.00 cm Foammy negro pare CD: 1.25 cm diámetro AGENDA Interiores 187 pág: 15.0 x 20.4 cm Capertura: Ext: 26.0 x 26.0 cm Final: 13.0 x 20.0 cm, Plorada y Contraportada: 16.7 x 24.5 cm. Guardas: 14.7 x 20.5 cm. Separadores 12 hojas: 15.5 x 20.4 cm Planeadores 12 hojas: 15.5 x 20.4 cm. BROCHURE Forros: Ext. 21.5 x 28.0 cm Final 21.5 x 14.0 cm 44 pág + Forros	2x0	1	3	CAJA Forros y Guardas: Couché mate 150 gr. Laminado mate 1 cara, barniz UV brillante a registro 1c, suajada, empalmada en cartón de agua de #4, colocación de 4 líneas de 15 mm. Colocación de agarradera negra y 14 cm de listón popotillo negro.	Agenda: 2x0 con laminado mate 1c y barniz UV brillante a reg. 1c con elástico negro, pestañas por mes y planeadores por mes, canguera; empalmados en cartón de agua de #4, con virreio metálico negro de 1 1/4". Brochure: con forros en couche mate de 200 gr. con laminado mate 2c, barniz uv brillante a reg. 1c, barniz texturizado 1 c y barniz Alto relieve 1c, interiores: couche 135 gr. y barniz UV brillante a reg. 2c. Montado a caballo. Incluye pluma con impresión a una tinta en serigrafía. Grabado de CD con impresión.	4,200	7,000	\$881.40	\$3,701,880.00	\$6,169,800.00
Mantilla de información para apoyo asesor	Medida extendida y final: 28.0 x 43.0 cm	4x0	1	3	Encapsulado de 3mm.	Información de apoyo para asesor.	3,000	5,000	\$28.75	\$86,250.00	\$143,750.00

[Firma]

[Firma]

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Anexo cotización 0022/2017

Producto	Medidas	Tintas	No. de Versiones Mínima	No. de Versiones Máximo	Soporte	Acabados	Tiraje Total Mínimo	Tiraje Máximo	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
Calendario escritorio con Wire O	<p>Medida extendida: 42 x 21 cm Medida final: 17 x 21 cm Tintas: 4 x 0 Papel: SBS 16 pts. Barniz de máquina 1c Acabados: Suaje, armado con hojas y wire-o</p> <p>Hojas: Medida extendida: 12 x 21 cm Medida final: 14 x 21 cm Tintas: 4 x 4 Papel: Couche 150 grs. Acabados: Barniz de máquina 2c engargolado a la base</p> <p>Portada: Medida extendida: 17 x 21 cm Medida final: 17 x 21 cm Tintas: 4 x 4 Papel: Couche 150 grs. Acabados: Barniz de máquina 2c engargolado a la base</p>	4 x 4 (hojas) 4 x 0 (estructura)	Una sola versión		Couché mate 130 g (hojas) Cartulina sulfatada de 16 pts (estructura)	Impreso en offset tradicional. Barniz de máquina mate a 2 caras (hojas) y a una cara (estructura). Engargolado, suajado, refinado.	4,800	8,000	\$33.20	\$159,360.00	\$265,600.00
Simulador de crédito	Medida extendida: 25.0 x 32.0 cm Medida final: 16.0 x 8.0 cm	4x4	Una sola versión		Cartulina sulfatada 12 pts. 2 caras	suaje, suajado, pague.	60,000	100,000	\$11.10	\$786,000.00	\$1,310,000.00
Flyers	1/3 de carta (9x21 cm)		15	25	Couché brillante 100 gr. de 21 x 9 cm.	Se está considerando 20 cambios iguales de arte de 240,000 pes. c/u.	2,880,000	4,800,000	\$0.32	\$921,600.00	\$1,536,000.00
Subtotal										\$14,699,874.00	\$24,499,790.00
IVA										\$2,351,979.84	\$3,919,966.40
Total										\$17,051,853.84	\$28,419,756.40

ATENTAMENTE:

Lic. Marien Ramirez Ruiz
Jefa del Departamento de Cotizaciones